

Los siguientes textos reemplazan a los publicados en las Secciones y numerales correspondientes:

## SECCIÓN 1 – CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

### 1.6. IMPEDIMENTOS PARA OFERTAR.

e) No estén habilitados por el Registro General de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán y/o el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública.

### 1.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 8) CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN.

a. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL EXPEDIDOS POR EL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. (Numeral 1.10) de acuerdo a 3.5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL P.C.P. Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL EXPEDIDOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS.

### 1.10. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

El Oferente deberá presentar conjuntamente con su propuesta la Constancia de Inscripción, Certificado de Habilitación y Certificado de Capacidad de Contratación Anual de Obras Públicas, emitidos por el Registro General de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán y/o el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública.

### 1.23. ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación será notificada al adjudicatario y a los demás proponentes y comunicada al Registro General de Constructores de Obras Públicas de Provincia y publicada en la página web oficial.

## PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES

### 3.5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.

El Oferente deberá presentar conjuntamente con su propuesta la Constancia de Inscripción, Certificado de Habilitación y Capacidad de Contratación Anual, emitidos por el Registro General de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán y/o el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública.

Deberá disponer y presentar una Capacidad de Contratación Anual que se determinará según la siguiente fórmula

$$CCR = PO + \frac{PO}{12} \times (12 - PE)$$

Donde:

CCR - Capacidad de Contratación Anual Requerida para la obra.

PO - Presupuesto Oficial.

PE - Plazo de Ejecución en meses.

Al Oferente que no presente estos documentos en el Acto de Apertura, le será rechazada automáticamente la Oferta. (Artículo N° 21 de la Ley N° 5.854).

Previo a resolverse el contrato de la obra el oferente que resulte adjudicatario deberá acreditar su Inscripción en el Registro General de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán. En caso de no dar cumplimiento de este requisito, la oferta será desestimada por causa imputable al Oferente.

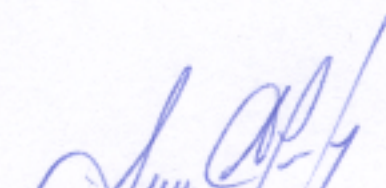
Todo esto en correspondencia a lo establecido por la Ordenanza N° 3.827/2.006.

### 3.6. LISTADO DE EQUIPOS AFECTADOS A LA OBRA.

.....

La presentación de un conjunto de equipos menor al mínimo exigible (Listado Mínimo de Equipos), será causal de rechazo de la Oferta. Igual causal será si no cumplimenta debidamente la presentación de los documentos referidos a títulos, compromisos de alquiler y compromiso de compra.

.....

  
Ing. Luis Chrestia  
Obras Públicas